

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 595-2014-R.- CALLAO, 27 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y registro del contrato;

Que, con Resolución N° 399-2014-R del 05 de junio del 2014, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES, Director de la Oficina General de Administración; como Secretaria la Lic. Adm. BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES, Jefa de la Oficina de Personal; el Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, Director de la Oficina de Planificación, como miembro, la CPC LUZ MARY BARDALES CRUZ, Jefa de la oficina de Contabilidad y Presupuesto, como miembro accesorio, y los representantes, del Sindicato Unitario de Trabajadores Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, y del Sindicato Unificado de Trabajadores, Lic. MARÍA YRENE RIOS TORRES;

Que, por Resolución N° 514-2014-R de fecha 25 de julio del 2014, se designó como Jefe de la Oficina de Personal al Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014;

Que, es procedente actualizar la composición del Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, teniendo en consideración al Jefe de la Oficina de Personal antes indicado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 60° de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° ACTUALIZAR el COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que tiene la siguiente composición:**

PRESIDENTE:

Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES
Director de la Oficina General de Administración

SECRETARIO:

Eco. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN
Jefe de la Oficina de Personal

MIEMBRO:

Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
Director de la Oficina de Planificación

MIEMBRO ACCESITARIO:

CPC LUZ MARY BARDALES CRUZ
Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS

REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES

Lic. MARÍA YRENE RIOS TORRES

- 2º **DISPONER**, que el citado Comité ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en las Bases de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por Resolución N° 844-09-R del 17 de agosto de 2009, modificada por Resolución N° 1104-09-R del 22 de octubre del 2009 y demás normatividad vigente sobre la materia.
- 3º **ESTABLECER**, que el Miembro Accesitario suplirá al miembro titular que por causa justificada se vea imposibilitado de asistir a las reuniones de coordinación del Comité Evaluador.
- 4º **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución N° 399-2014-R del 05 de junio del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.